	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 1 de 43

DATOS BÁSICOS

Nombre del proyecto Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá		Tipo de proyecto Servicios (Prestación de los servicios básicos (salud, educación, recreación, entre otros.))	
Acompañante del proyecto AURORA CAMILA CRESPO MURILLO		inicio edición 2020-04-27	inicio edición 2020-09-04
Versión 9	Fecha Versión 2022-12-23	Cod. BPIN 2020110010140	Cod. SEGPLAN 7571

RESPONSABLE DEL PROYECTO

SUBDIRECTOR/A DE LAS ARTES, GERENTE DE MÚSICA (E) - MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

UNIDADES DE GESTIÓN (ÁREAS)

Unidad de gestión principal 7.SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	Subunidades de gestión <ul style="list-style-type: none"> • 301 ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS • 300 SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES
---	---

DATOS PLAN DE DESARROLLO NACIONAL
--

Sector del proyecto CULTURA	Programa del proyecto Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
# Plan Nacional LEY 1955	Plan Nacional Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
# Pacto 10	Pacto Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja
# Línea 10.1	Línea Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES


- (OBJ1) OBJETIVO 1 Aportar a la construcción de un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI, en el que las artes sean parte fundamental de la vida cotidiana de la ciudadanía, garantizando los derechos culturales para el reconocimiento, apropiación, intercambio, innovación y conjugación de las dimensiones artísticas, desde los enfoques: diferencial, de género y territorial, hacia la construcción de una ciudad cuidadora, sostenible, incluyente, innovadora y consciente.

ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO
--

PLAN DE DESARROLLO
UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI

PROPÓSITO

- (P3) PROPÓSITO 3 - Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 2 de 43

LOGROS DE CIUDAD

- (L23) LOGRO 23 - Fomentar la autorregulación, regulación mutua, la concertación y el dialogo social generando confianza y convivencia entre la ciudadanía y entre esta y las instituciones

PROGRAMA


- (P43) PROGRAMA 43 - Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana

META

Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica.

RESPONSABLES DE LA META

- SUBDIRECTOR/A DE LAS ARTES, GERENTE DE MÚSICA (E) - MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
- LIDER DE LA LINEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS - DANIEL BEJARANO

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 3 de 43

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A partir de los espacios que provee el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio como instancias de interlocución con la ciudadanía, es decir asambleas, consejos, portales de participación virtual, mesas, las entidades del sector cultura, recreación y deporte presentan y recogen información de los ciudadanos con el fin de proyectar políticas, programas y proyectos pertinentes para la ciudad.

A partir del plan de mitigación y de emergencia sanitaria COVID19 se realizaron mesas de trabajo y concertación con agentes y organizaciones del sector y el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, donde se pueden enunciar los siguientes espacios que proporcionaron información para la construcción del presente proyecto:

-Las asambleas del sector de las artes, desarrollada el 3 de diciembre de 2019.

- Asambleas de Áreas artísticas: audiovisual, artes plásticas, música, arte dramático, danza, literatura del año 2019.

-Consejos Distritales de Artes, año 2019

Consejo Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, año 2019

Asamblea audiovisual, realizada en día 03 de febrero de 2020, en la Cinemateca Distrital.

-Consejos Distritales de Cultura Poblacional de 2019

-Mesas de Arte Poblacional de 2019


-Tercer foro #EmergenciaCultural 09 de abril 2020.

Y otros espacio del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Otro espacio de expresión ciudadana importante que sirvió como fuente de consulta para la configuración del presente proyecto es la Plataforma virtual Bogotá abierta, dispuesta para que los ciudadanos hicieran propuestas para enriquecer, validar y afinar el PDD 2020-2024, entre otros.

Adicionalmente el IDARTES durante el primer trimestre de 2020 convocó a los Consejos Distritales de áreas artísticas para que en el contexto de estos espacios de participación, la sociedad civil a través de ellos, pudiera observar las propuestas del Nuevo Plan de Desarrollo, que conforman un nuevo contrato social y ambiental. Se buscó identificar las necesidades que en materia artística y cultural tiene la ciudadanía y que se deben incorporar en el desarrollo del Plan de Gobierno Distrital.

De este ejercicio surgieron documentos en los que los consejeros y las consejeras expresaron sus propuestas y apuestas de cambio.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 4 de 43

PROBLEMÁTICA

Problema Central

Ausencia de reconocimiento de prácticas artísticas y culturales comunitarias, para el fortalecimiento del tejido social, que contribuyan a la construcción de la memoria, reconciliación y reparación simbólica en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias y en donde el acceso a las artes ha sido restringido.

Descripción de la situación existente

En los territorios periféricos y de borde de la Ciudad, las comunidades y su tejido social se han visto afectados por diferentes actores que ejercen y ejercieron múltiples tipos de violencia.

La presencia de estos actores afectó de manera notable la garantía de los Derechos Humanos, los Derechos Culturales, la Cultura Ciudadana y en particular el ejercicio de las prácticas artísticas en los territorios.

Se han identificado pocas e insuficientes estrategias priorizadas desde la institucionalidad, para promover el arte como estrategia para el fortalecimiento del tejido social, reconocimiento de acciones artísticas y comunitarias, colaborativas y participativas, donde se evidencie y se reconozca sin mediaciones la voz de las comunidades, sus causas, manifestaciones y experiencias de resiliencia, de resistencia y de economías comunitarias.

Aunque la afectación es variada y múltiple en la ciudad, se identifican de manera inicial, pero no exclusiva los siguientes territorios:

Ruralidad: Suba, Chapinero, Usme, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, con especial atención en Sumapaz-Usme-Región Central RAP-E.

Borde Sur: Bosa-Ciudad Bolívar-Soacha-Ciudad Región.

Borde Norte: Suba-Usaquén y municipios cercanos-Ciudad Región.

Borde Centro: Barrios con alta vulnerabilidad de las localidades: Santa Fe, Candelaria, Mártires y Rafael Uribe Uribe.


Por tal razón urge acompañamiento y apoyo a iniciativas artísticas participativas y de autogestión cultural en estos espacios, así como: fortalecer encuentros colaborativos de creación desde las artes "Laboratorios de los comunes"; circuitos artísticos; diálogos de saberes; festivales; investigaciones colectivas, espacios de formación entre pares, que contribuyan a la construcción de la memoria, reconciliación y reparación simbólica.

Magnitud actual del problema

Ciudadanía en general, priorizado grupos etarios y poblacionales: niñez y adolescencia, Juventud, adultos, personas mayores y mujeres, de los territorios rurales y urbanos, con énfasis en grupos étnicos, personas que integral el sistema de responsabilidad penal, personas en condición de discapacidad y aquellas que integran el plan de prevención integral de las violencias y sistema de cuidado (redes de cuidado comunitario).

01 - Causas que generan el problema

Causa Directa	Causas Indirectas
Insuficiencia de espacios polifónicos de diálogo desde las artes, con los actores y comunidades afectadas por diferente tipos de violencias, que impiden el reconocimiento de la memoria, la convivencia, la reconciliación y la reparación simbólica.	Reducidas acciones desde las artes, con énfasis en los jóvenes y las mujeres, para la atención de los diferentes afectados por el conflicto y otras violencias, tanto el ámbito natural y privado.
Escaso apoyo a iniciativas artísticas comunitarias, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, experiencias de resiliencia, de memoria y de economías comunitarias.	Debilidad en el posicionamiento de la memoria para la reconciliación y la reparación simbólica, en los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio, y otros espacios de participación comunitaria.
Causa Directa	Causas Indirectas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 5 de 43


Limitados espacios desde las artes, donde se reconozca sin mediaciones la voz de las comunidades, sus causas, manifestaciones y experiencias de resiliencia, de resistencia y de memoria.	Déficit de mecanismos que desde las artes contribuyan al reconocimiento de las acciones que realizan los diferentes actores, que posibilitan la creación de memoria y previenen la repetición de actos violentos en los territorios.
---	--

02 - Efectos generados por el problema

Efecto Directo	Efectos Indirectos
Debilidad en las acciones que se realizan desde las artes, para aportar en la resolución de los conflictos en las relaciones interpersonales y colectivas principalmente de los jóvenes y las mujeres en territorios de vulnerabilidad.	Escasos procesos artísticos en territorios socialmente construidos y en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias

Efecto Directo	Efectos Indirectos
Inadecuada implementación de la importancia de un análisis interseccional del tema de memoria, paz y reconciliación en las prácticas artísticas y en los espacios de participación.	Reducidas competencias ciudadanas desde el arte, para la convivencia pacífica y el reconocimiento del otro como sujeto de derechos.


Efecto Directo	Efectos Indirectos
Déficit de reconocimiento a las diferentes voces de las víctimas y victimarios del conflicto armado y de otras formas de violencia.	Mínimas acciones desde las prácticas artísticas para promover garantías frente a la misma victimización y reconocimiento de los diferentes tipos de violencia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 6 de 43


IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

01 - Identificación de los participantes


Participante	Contribución o Gestión
<p>Actor: OTRO</p> <p>Entidad: Víctimas individuales y colectivas del conflicto armado y comunidades afectadas por el conflicto armado desde sus diversos enfoques diferenciales.</p> <p>Posición: BENEFICIARIO</p> <p>Intereses: Esclarecimiento de la verdad, convivencia, reparación y no repetición</p>	<p>Visibilización y reconocimiento de otros relatos y narrativas en el marco del conflicto. Reconstrucción de la memoria histórica a partir de la memoria social</p>
<p>Actor: OTRO</p> <p>Entidad: Comunidades rurales</p> <p>Posición: BENEFICIARIO</p> <p>Intereses: Epicentro de paz y reconciliación de los acuerdos de paz</p>	<p>Articular actividades y acciones que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica en el sector rural</p>
<p>Actor: OTRO</p> <p>Entidad: Comunidades marginadas con pobreza estructural</p> <p>Posición: BENEFICIARIO</p> <p>Intereses: Beneficiarse con intervenciones específicas que contribuyan a modificar las condiciones que han llevado a su marginalización y a que se enquistó una pobreza que ya es estructural.</p>	<p>A través de sus relatos y participación, visibilizar los factores de desigualdad y las necesidades no cubiertas que quien incidido en su marginación y exclusión.</p>
<p>Actor: OTRO</p> <p>Entidad: Mujeres</p> <p>Posición: BENEFICIARIO</p> <p>Intereses: Necesidad e interés de mostrar a través de las acciones que se desarrollan los diferentes tipos de violencias contra las mujeres y la ampliación de las oportunidades de inclusión social desde el arte</p>	<p>Sensibilizar desde sus relatos e historias en el tema de violencia de género, fortaleciendo además su participación y apuntando con la igualdad de género, la no discriminación y la violencia contra la mujer.</p>
<p>Actor: OTRO</p> <p>Entidad: Grupos sociales</p> <p>Posición: BENEFICIARIO</p> <p>Intereses: Con el reconocimiento de los daños individuales y colectivos que han afectado a sus grupos familiares, sociales, poblacionales y comunitarios, precisando hacia donde deben ir dirigidas las reparaciones</p>	<p>Informar o dar a conocer al Instituto los avances en el diálogo político entre la institucionalidad y la sociedad civil de tal manera que se desarrollen acciones desde el arte y la cultura que recuperen la confianza desde el diálogo ciudadano, alrededor de los hechos ocurridos, los daños individuales y colectivos y la reparación. Con sus relatos y testimonios evidenciar problemas que permiten mostrar las violencias focalizadas en grupos sociales y poblacionales específicos (p.e. despojos, desplazamiento, afectaciones, desapariciones, etc).</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 7 de 43


<p>Actor: DISTRITAL</p> <p>Entidad: Entidades distritales a cargo de la atención y asistencia de las víctimas (Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación)</p> <p>Posición: COOPERANTE</p> <p>Intereses: Prestar apoyo, asesoría y coordinación de las acciones en colaboración, corresponsabilidad y concurrencia en la atención a la población víctima residente en Bogotá D.C.</p>	<p>Articular actividades y acciones que posicione el arte y la cultura como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica.</p>
<p>Actor: DISTRITAL</p> <p>Entidad: Entidad distrital a cargo de la política pública de mujer y equidad de género (Secretaría Distrital de la Mujer)</p> <p>Posición: COOPERANTE</p> <p>Intereses: Prestar apoyo, asesoría y coordinación de las acciones en colaboración, corresponsabilidad y concurrencia en la implementación de políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materia</p>	<p>Articular actividades y acciones que posicione el arte y la memoria, como medios para aportar a la para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital</p>
<p>Actor: DISTRITAL</p> <p>Entidad: Entidad Distrital (Secretaría de gobierno)</p> <p>Posición: COOPERANTE</p> <p>Intereses: Prestar apoyo, asesoría y coordinación de las acciones en colaboración, corresponsabilidad y concurrencia en mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos que garanticen la convivencia pacífica, p</p>	<p>Articular actividades y acciones que posicione el arte y la paz, como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica y a promover la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de irregularidad e informalidad.</p>
<p>Actor: NACIONAL</p> <p>Entidad: Entidad nacional a cargo de la atención y asistencia de las víctimas (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV))</p> <p>Posición: COOPERANTE</p> <p>Intereses: Prestar apoyo, asesoría y coordinación de las acciones en colaboración, corresponsabilidad y concurrencia en el desarrollo de acciones, para atender y reparar integralmente a las víctimas, para contri</p>	<p>Articular actividades y acciones que posicione el arte y reparación simbólica colectiva, como medios para aportar a la construcción de paz desde el arte y vinculando de manera activa a la sociedad civil y a la comunidad internacional en los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto.</p>
<p>Actor: EMBAJADA</p> <p>Entidad: Cooperación Internacional</p> <p>Posición: COOPERANTE</p> <p>Intereses: Articular actividades para el Esclarecimiento de la verdad, convivencia, reparación y no repetición en Colombia.</p>	<p>Articular actividades y acciones que posicione el arte y la cultura como medios para aportar a la construcción de la memoria histórica y social, la reconciliación y reparación simbólica.</p>

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 8 de 43

<p>Actor: OTRO</p> <p>Entidad: Ciudadanía - Ciudadanía</p> <p>Posición: BENEFICIARIO</p> <p>Intereses: Acceder a los Derechos Culturales y Esclarecimiento de la verdad, convivencia, reparación y no repetición</p>	<p>Visibilización y reconocimiento de otros relatos y narrativas en el marco del conflicto armado y otras violencias, reconstrucción de la memoria histórica a partir de la memoria social y los Derechos Culturales.</p>
<p>Actor: DISTRITAL</p> <p>Entidad: Comisarías de Familia</p> <p>Posición: COOPERANTE</p> <p>Intereses: Atienden a las víctimas de violencia intrafamiliar el oportuno acceso a la justicia y la garantía integral de sus derechos.</p>	<p>Hacer puente entre la población beneficiaria y los programas de proyectos de inversión</p>
<p>Actor: DISTRITAL</p> <p>Entidad: Casas de justicia para la atención con ruta integral para mujeres, Centros de Atención Penal Integral para Víctimas - CAPIV y Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS</p> <p>Posición: COOPERANTE</p> <p>Intereses: Garantizar a las víctimas del delito el acceso a la administración de justicia en un mismo espacio y restablecimiento de los derecho y activación de prevención del delito asociado con el abuso sexual.</p>	<p>Espacios de trabajo y articulación de los programas que allí se desarrollan involucrando las artes para generar diálogos sobre la memoria, la paz y la reconciliación</p>
<p>Actor: NACIONAL</p> <p>Entidad: Agencia Nacional de Reincorporación y Normalización (ARN)</p> <p>Posición: COOPERANTE</p> <p>Intereses: Asesoría permanente para quienes le apuestan a la paz y hacen tránsito a la legalidad, generando oportunidades que fortalezcan sus capacidades y puedan desenvolverse plenamente como ciudadanos</p>	<p>Articulación de acciones artísticas y culturales en las localidades y acceso a la oferta del sector cultura para facilitar los diálogos sobre memoria y reconciliación</p>
<p>Actor: DISTRITAL</p> <p>Entidad: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte</p> <p>Posición: COOPERANTE</p> <p>Intereses: Prestar apoyo, asesoría y coordinación de las acciones en materia transformación y sostenibilidad cultural valorando la diversidad cultural en territorios afectados por múltiples trazadores de viol</p>	<p>Articulación de acciones relacionadas con arte, memoria. reconocida a nivel distrital, nacional e internacional, como referente en, los procesos de transformación y sostenibilidad cultural. Promueve el ejercicio de los derechos culturales, recreativos y deportivos, en una ciudad intercultural que respeta y valora la diversidad</p>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 9 de 43

<p>Actor: MUNICIPAL</p> <p>Entidad: Alcaldías Municipales de los 20 municipios que integran el Área Metropolitana (Bojacá, Cajicá, Chía, Cogua, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Nemocón, Soacha, Sibaté, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipacón y Zipaquirá.)</p> <p>Posición: COOPERANTE</p> <p>Intereses: Articulación de líneas de inversión municipal en términos de los principios de complementariedad, subsidiaridad y con los recursos del municipio.</p>	Articulación de acciones relacionadas con arte, memoria en los municipios
<p>Actor: DISTRITAL</p> <p>Entidad: Alcaldías Locales de Bogotá</p> <p>Posición: COOPERANTE</p> <p>Intereses: Articulación de líneas de inversión local en términos de los principios de complementariedad, subsidiaridad y recursos de los Fondos de Desarrollo Local</p>	Articulación de acciones relacionadas con arte, memoria que se desarrollen en las 20 localidades
<p>Actor: DISTRITAL</p> <p>Entidad: Actores artísticos</p> <p>Posición: COOPERANTE</p> <p>Intereses: Participar en la realización y ejecución de actividades relacionadas con el arte y la memoria en la ciudad.</p>	Fortalecer las acciones del arte y la memoria en toda la ciudad, priorizado territorios afectados por múltiples trazadores de violencias.
<p>Actor: OTRO</p> <p>Entidad: OEA Organización de Estados Americanos</p> <p>Posición: COOPERANTE</p> <p>Intereses: Garantía de los derechos humanos y aporte al sostenimiento de la democracia, como una opción para garantizar la paz.</p>	Apoyar todas las acciones encaminadas al dialogo social, con mecanismos de interlocución para ampliar los diálogos con el Estado y la sociedad civil
<p>Actor: OTRO</p> <p>Entidad: ONU Organización de las Naciones Unidas</p> <p>Posición: COOPERANTE</p> <p>Intereses: Promueve el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales.</p>	Aportar para que sus comunidades se recupere de las situaciones de conflicto y para establecer y mantener la paz.
<p>Actor: OTRO</p> <p>Entidad: UNIO?N EUROPEA</p> <p>Posición: COOPERANTE</p> <p>Intereses: Contribuye un espacio común de justicia y asuntos del interior como lucha fundamental contra el terrorismo</p>	Apoyo Europeo en la búsqueda de la paz y la mitigación en las consecuencias del conflicto.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 10 de 43

Actor: OTRO Entidad: USAID Agencia para el Desarrollo Internacional Posición: COOPERANTE Intereses: Apoya el esfuerzo de los colombianos para superar el conflicto y establecer condiciones de paz sostenible	Implementación de estrategias sociales y económicas para promover una sociedad inclusiva y equitativa.
Actor: DISTRITAL Entidad: Secretaria Distrital de Educación Posición: COOPERANTE Intereses: Promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, y articular acciones que contribuyan a la disminución de diferentes violencias.	Articulación de acciones para el fortalecimiento de procesos de formación cultural y social relacionadas con arte y memoria
Actor: DISTRITAL Entidad: Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia Posición: COOPERANTE Intereses: Prestar apoyo, asesoría y coordinación de las acciones en materia de seguridad, convivencia, acceso a la justicia, prevención del delito, reducción de riesgos y atención de incidentes.	Articulación de acciones de convivencia y acceso a la justicia relacionadas con arte y memoria
Actor: OTRO Entidad: Mujeres Posición: BENEFICIARIO Intereses: Construir comunidades que posibiliten una vida libre de violencias para todas las personas y en particular que sea reconocido su aporte en la construcción de memoria, paz y reconciliación. Así como el	Aporte al sostenimiento de las comunidades desde acciones de resiliencia y resistencias que tienen múltiples lenguajes artísticos. La posibilidad de reflexionar sobre el continuum de las violencias y su impacto en la vida cotidiana de las personas y comunidades que lleven a transformar condiciones estructurales de desigualdad.
Actor: NACIONAL Entidad: Consejo Nacional de Reincorporación Posición: COOPERANTE Intereses: Fortalecer los procesos de personas en procesos de reincorporación	* Permite la articulación con directa con las personas en procesos de reincorporación, en particular con aquellas relacionadas con FARC para la articulación de acciones artísticas y culturales en los territorios priorizados y el acceso a la oferta del sector cultura para facilitar los diálogos sobre memoria y reconciliación.

<p>02 - Análisis de los participantes</p> <p>Para este proyecto el análisis de los participante es el siguiente:</p> <p>Beneficiarios: corresponde a la población objetivo de los programas o acciones que se implementarán a través del presente proyecto. Está integrada principalmente por las comunidades de los territorios priorizados, personas naturales, iniciativas, colectivos, organizaciones y personas jurídicas con o sin ánimo de lucro que desarrollan acciones de resiliencia y de resistencia, prácticas artísticas y culturales comunitarias, así como aquellos que promueven la integración de las prácticas artísticas con otros campos o medios del conocimiento.</p> <p>Cooperantes:</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</p>	<p>Código: 1ES-DIR-F-12</p>
		<p>Fecha: 2022-12-23</p>
	<p>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</p>	<p>Versión: 9</p>
		<p>Página: 11 de 43</p>

Cooperantes: en el marco del presente proyecto corresponde a los agentes institucionales que definen políticas o realizan acciones que permitan ampliar el campo de acción específico del proyecto, con el fin de cualificar y diversificar la oferta canalizada a través de los diferentes objetivos. Por lo tanto, la acción conjunta de estos agentes permitirá materializar el ejercicio de los derechos culturales de los ciudadanos y promover la participación equitativa e inclusiva de los diversos agentes que integran el sector y las comunidades y territorios de incidencia del proyecto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 12 de 43

POBLACIÓN

01 - Población afectada por el problema


Tipo de población Ciudadanía en general, priorizado grupos etarios y poblacionales: niñez y adolescencia, Juventud, adultos, personas mayores y mujeres	Número 7.412.566,00	Centro Poblado URBANO - RURAL
Fuente de la información DANE (2018), DOCUMENTO PROPUESTA DEL PDD 2020-2024	Localización Específica • 77. DISTRITAL	

02 - Población objetivo de la intervención


Tipo de población Ciudadanía en general, grupos etarios y poblacionales: niñez y adolescencia, Juventud, adultos, personas mayores y mujeres	Número 74.134,00	Centro Poblado URBANO - RURAL
Fuente de la información IDARTES, INFORME DE GESTION (2019), DANE (2018), DOCUMENTO PROPUESTA DEL PDD 2020-2024	Localización Específica <ul style="list-style-type: none"> • 01. USAQUÉN • 02. CHAPINERO • 03. SANTA FE • 04. SAN CRISTOBAL • 05. USME • 06. TUNJUELITO • 07. BOSA • 08. KENNEDY • 09. FONTIBÓN • 10. ENGATIVÁ • 11. SUBA • 12. BARRIOS UNIDOS • 13. TEUSAQUILLO • 14. MÁRTIRES • 15. ANTONIO NARIÑO • 16. PUENTE ARANDA • 17. CANDELARIA • 18. RAFAEL URIBE • 19. CIUDAD BOLIVAR • 20. SUMAPAZ • 66. ENTIDAD • 77. DISTRITAL 	

03 - Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
ETARIA 20 A 59 AÑOS	Juventud 19 años<=28 años	54001	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
ETARIA 20 A 59 AÑOS	Personas adultas 29 años<=59 años	15659	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 13 de 43

ETARIA MAYOR DE 60 AÑOS	Personas Adultas Mayores de 60 años	4474	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
GRUPOS ETNICOS POBLACIÓN INDIGENA	Población Indígena	2772	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
GRUPOS ETNICOS POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA	Población Afrocolombiana	3600	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
GRUPOS ETNICOS POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA	Comunidades Negras	5191	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
GRUPOS ETNICOS POBLACIÓN RAIZAL	Población Raizal	84	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
GRUPOS ETNICOS PUEBLO RROM	Pueblo Rrom	58	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
GRUPOS ETNICOS POBLACIÓN MESTIZA	Población Mestiza	0	0
GRUPOS ETNICOS POBLACIÓN PALENQUERA	Población Palenquera	18	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
SECTORES SOCIALES DESPLAZADOS	Personas desplazadas	11640	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
SECTORES SOCIALES DISCAPACITADOS	Personas con discapacidad	28850	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
SECTORES SOCIALES VICTIMAS	Personas víctimas del conflicto armado	1663	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
SECTORES SOCIALES VICTIMAS	Personas víctimas de trata	665	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
SECTORES SOCIALES COMUNIDAD RURAL Y CAMPESINA	Comunidad Rural y Campesina	3326	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
SECTORES SOCIALES PERSONAS EN EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN	Personas en ejercicio de la prostitución	665	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
SECTORES SOCIALES PERSONAS HABITANTES DE CALLE	Personas habitantes de calle	1330	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
SECTORES SOCIALES MUJERES	Mujeres	6984	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
SECTORES SOCIALES PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD	Personas privadas de la libertad	304	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
SECTORES SOCIALES PROFESIONALES DEL SECTOR ARTÍSTICO	Profesionales del Sector Artístico	4989	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
SECTORES SOCIALES SECTORES LGBTIQ	Sectores LGBTIQ	1330	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024
SECTORES SOCIALES PERSONA MIGRANTE, REFUGIADA Y RETORNADA	Población migrante	665	DANE (2020) y Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 14 de 43

OBJETIVOS

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema Central

Ausencia de reconocimiento de prácticas artísticas y culturales comunitarias, para el fortalecimiento del tejido social, que contribuyan a la construcción de la memoria, reconciliación y reparación simbólica en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias y en donde el acceso a las artes ha sido restringido.

Objetivo General


Promover prácticas artísticas y culturales comunitarias para el fortalecimiento del tejido social, que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica, en territorios afectados por múltiples trazadores de violencia.

Indicadores Para Medir el Objetivo General

Indicador Objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Número de estrategias que posicione el arte, la cultura y el patrimonio diseñadas e implementadas	<p style="text-align: center;">Medido a través de: NUMERO</p> <p>Meta: Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica.</p> <p style="text-align: center;">Tipo de fuente: INFORME</p>	SPI

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Insuficiencia de espacios polifónicos de diálogo desde las artes, con los actores y comunidades afectadas por diferentes tipos de violencias, que impiden el reconocimiento de la memoria, la convivencia, la reconciliación y la reparación simbólica.	Crear espacios polifónicos de acercamiento y diálogo para los actores afectados por el conflicto y otras violencias. A través del arte propendan por la construcción y el reconocimiento de la memoria individual y colectiva, la convivencia, la reconciliación y la reparación simbólica.
Escaso apoyo a iniciativas artísticas comunitarias, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, experiencias de resiliencia, de memoria y de economías comunitarias.	Apoyar iniciativas artísticas, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, experiencias de resiliencia, de memoria y de economías comunitarias; a través del fomento, la formación entre pares y el reconocimiento a nivel local, nacional e internacional.
Limitados espacios desde las artes, donde se reconozca sin mediaciones la voz de las comunidades, sus causas, manifestaciones y experiencias de resiliencia, de resistencia y de memoria.	Promover acciones participativas donde se reconozca sin mediaciones la voz de las comunidades, sus causas, manifestaciones y experiencias de resiliencia, de resistencia, de convivencia y de memoria; a través de prácticas artísticas y culturales comunitarias.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 15 de 43

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

01 - Alternativa de la solución

Reconciliación Arte y Memoria Sin Fronteras Bogotá

02 - Análisis técnico de la alternativa

El proyecto Arte y Memoria sin fronteras, busca promover el potencial de las prácticas artísticas y culturales comunitarias, como estrategia para el fortalecimiento del tejido social, donde las comunidades visibilizan, sus causas, manifestaciones y su propia voz sin mediaciones, como expresiones de resiliencia y resistencia, para contrarrestar el silencio, el olvido y la evasión, en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias, donde el acceso pleno a los derechos culturales ha sido restringido. Igualmente se busca fortalecer lazos de confianza desde las comunidades y los territorios priorizados, con otros actores locales, nacionales e internacionales.

Servicio de actividades de apropiación de las prácticas artísticas:

Activar Circuitos artísticos y culturales comunitarios, como espacios polifónicos, participativos y de construcción colectiva que se tejen desde los territorios, en condiciones de vulnerabilidad en Bogotá y en la Ciudad-Región.

Servicio de circulación artística y cultural:


Fomentar iniciativas artísticas y culturales comunitarias, transformadoras y experiencias de resiliencia y resistencia que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, en especial el aporte de las mujeres al preservar el tejido social, la memoria, la reconciliación y reparación simbólica desde los territorios. Y promover diálogos de saberes.

Servicio de generación y difusión de conocimiento del campo de las artes:

Promover acciones participativas, artísticas y culturales comunitarias, desde procesos de laboratorios de los comunes -Laboratorios de co-creación-. Creación del Festival Arte y Memoria Sin Fronteras, no solo para visibilizar los resultados del todo el proyecto, sino promover encuentros entre diferentes actores. Realización de publicaciones.

03 - Localizaciones de la alternativa

Localización	Georeferenciación
77. DISTRITAL	4.355657,-74.045130

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 16 de 43

ESTUDIO DE NECESIDADES

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

ASISTENCIAS ASOCIADAS A LOS PRODUCTOS ENTREGADOS.


Medido a través de

numero

Descripción

Apropiación, apoyo para la organización, participación, generación y difusión de conocimiento de las artes en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	7.413,00	74.134,00	-66.721,00
2021	14.828,00	74.134,00	-59.306,00
2022	22.240,00	74.134,00	-51.894,00
2023	22.240,00	74.134,00	-51.894,00
2024	7.413,00	74.134,00	-66.721,00

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 17 de 43

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto Arte y Memoria sin fronteras, busca promover el potencial de las prácticas artísticas y culturales comunitarias, como estrategia para el fortalecimiento del tejido social, donde las comunidades visibilizan, sus causas, manifestaciones y su propia voz sin mediaciones, como expresiones de resiliencia y resistencia, para contrarrestar el silencio, el olvido y la evasión, en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias, donde el acceso pleno a los derechos culturales ha sido restringido.

Para el proyecto es necesario, intervenir en la ciudad, las diferentes fronteras o bordes simbólicos imaginados, construidos e impuestos social y culturalmente. Definiendo las fronteras como espacios de segregación, en los cuales confluyen las significaciones e imaginarios sociales que separan, discriminan, aíslan, disgregan, disocian o limitan a las comunidades en sus territorios, asimilando no solo la concepción de estos como un lugar geográfico, sino un espacio de relacionamiento político, cultural, económico y social.

Por lo tanto, para el proyecto se hace necesario, fortalecer lazos de confianza, generar escenarios de convivencia y conexión entre territorios y escenarios consolidados de la ciudad, entre iniciativas locales, con otras prácticas artísticas y culturales del sector, al igual que con otros actores de la sociedad, como: entidades públicas y privadas, embajadas, cooperación internacional, institutos culturales, medios de comunicación, instituciones educativas, Ongs, activistas, artistas, líderes, ciudadanía en general, entre otros, con capacidad y vocación para la construcción colectiva.

Todas las acciones y componentes del proyecto, buscan dejar capacidad instalada y fortalecer saldos pedagógicos en los territorios abordados, donde se pueda ejercer ciudadanía en procesos de planeación, priorización, construcción de propuestas, gestión de recursos y ejecución de proyectos sociales, artísticos, culturales y ambientales. En aras de contribuir no solo a la construcción de memoria, reconciliación y reparación simbólica, sino al desarrollo responsable y sustentable de comunidades, a través de la consolidación de una ciudadanía libre y activa, en el marco de un nuevo contrato social y ambiental.

Para la adecuada intervención el proyecto tiene como base, enfoques colaborativos y participativos, cuyas metodologías son cercanas a los procesos, experiencias e iniciativas sociales, artísticas y culturales comunitarias de los territorios. Se busca también garantizar el agenciamiento y apropiación artística en los diferentes equipamientos del Idartes y/o de la ciudad; buscando la plena participación de las ciudadanías, las comunidades y diversos sectores, en especial mujeres y jóvenes.

Para desarrollar la presente estrategia, se propone entre otras, las siguientes fases:

Fase 1: Mapeo, caracterización, identificación de actores, territorios y acciones colectivas.


- Identificación de actores tanto en el contexto local, distrital, nacional e internacional que puedan fortalecer los objetivos, metas, indicadores, participantes, beneficiarios e impactos del proyecto.
- Definición con y desde los actores: los territorios y acciones a fortalecer. Promover y/o activar varias de las acciones artísticas definidas en el proyecto, como circuitos artísticos y culturales comunitarios, laboratorios de co-creación colectiva, diálogos de saberes, publicaciones y el desarrollo del Festival de Arte y Memoria sin fronteras.
- Construcción colectivamente desde los territorios: de planes de acción y la ejecución de actividades de acuerdo a los componentes, productos del proyecto, que incluyen la presentación de la propuesta institucional a las comunidades.
- Becas y apoyos a iniciativas.
- Publicaciones que integra la colección caja de herramientas de Reconciliación, Arte y Memorias sin fronteras.

Fase 2: Ejecución de las acciones y componentes del proyecto en territorios.

- Activación de los circuitos, laboratorios y/ acciones artísticas en los territorios definidos por las comunidades y los diferentes actores.
- Formación e intercambios de saberes, entre pares y con diferentes agentes, fortaleciendo la capacidad instalada tanto en las iniciativas, en las ciudadanías, como en los territorios.
- Becas y apoyos a iniciativas.
- Publicaciones que integra la colección caja de herramientas de Reconciliación, Arte y Memorias sin fronteras.

Fase 3, 4 y 5.

- Consolidación de circuitos artísticos, laboratorios y festival Arte y Memoria.
- Formación e intercambios de saberes, entre pares y con diferentes agentes, fortaleciendo la capacidad instalada tanto en las iniciativas, en las ciudadanías, como en los territorios.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 18 de 43

- Becas y apoyos a iniciativas.
- Publicaciones que integra la colección caja de herramientas de Reconciliación, Arte y Memorias sin fronteras.
- Monitoreo y evaluación, recoger los aprendizajes, aciertos, desaciertos y los nuevos retos de la gestión comunitaria en los territorios intervenidos.

En concordancia con las necesidades y realidades sociales de los territorios, se han planteado dentro del proyecto tres líneas de acción (componentes):

- Circuitos artísticos y culturales comunitarios: Son espacios polifónicos, participativos y de construcción colectiva que se tejen en los territorios con las organizaciones, experiencias, entidades, artistas y ciudadanía que hacen parte de prácticas autogestionarias, solidarias, comunitarias, que promueven la equidad de género, el respeto por la diversidad, la naturaleza, el medio ambiente, el diálogo de saberes, los derechos humanos, el reconocimiento de la memoria y la diferencia. Allí se articular diferentes iniciativas artísticas, como festivales locales, procesos de creación y formación, circulación, investigación, exposiciones, arte urbano, centros culturales, espacios independientes y alternativos.

Geográficamente estos circuitos atraviesan barrios, localidades y/o territorios fronterizos de Bogotá-Ciudad Región.

- Apoyo a iniciativas artísticas comunitarias: Se busca hacer visibles las acciones transformadoras y las experiencias de resiliencia y resistencia que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, en especial el aporte de las mujeres al preservar el tejido social, la memoria, la reconciliación y reparación simbólica desde los territorios.
- Promover “Laboratorios de los comunes” y creación del Festival Arte y Memoria Sin Fronteras: Se hace necesario potencializar acciones artísticas participativas y de autogestión cultural en los territorios, por medio de: “Laboratorios de los comunes” espacios de encuentros permanentes de co-creación artística, formación entre pares, trabajo colaborativo entre artistas y ciudadanía, y fomento de las economías comunitarias, como modelos propios de sostenibilidad colectiva.

Se creará el Festival Arte y Memoria Sin Fronteras, no solo para visibilizar los resultados y productos de las acciones y/o componentes del proyecto, sino para fortalecer la articulación de experiencias, iniciativas y prácticas artísticas y culturales comunitarias tanto de los territorios priorizados, como de los diferentes actores que intervienen en el proyecto y ciudadanía en general. Buscando no solo reconocer y entablar un diálogo a través de las artes, sino fortaleciendo formas de expresión simbólica y colectiva de situaciones que no pueden ser manifestadas por medio de otros tipos de lenguaje, desarrollando un papel de transformación social y cambio cultural, como formas de reparación y memoria, con un impacto local, nacional e internacional, para hacer de Bogotá un centro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

Se contará con la realización de publicaciones pedagógicas y de memoria de los diferentes procesos, acciones y componentes del proyecto.

Por otro lado, la actual coyuntura debido al Covid-19, plantea la necesidad de adaptarse a las nuevas dinámicas mundiales que apuntan al ámbito digital, por lo que se trabajará de la mano con todas las áreas artísticas y/o unidades de gestión del Idartes, al igual que con la oficina de comunicaciones, en el marco de plataformas digitales como “Idartes en Casa” para ampliar el impacto del proyecto.

La intervención del proyecto se va a dar de acuerdo a las necesidades y concertación con las comunidades, con las ciudadanías y/o con el sector, sin embargo, el proyecto propone priorizar algunos territorios, de acuerdo a varios factores, entre esos: las condiciones de vulnerabilidad, baja intervención de la institucionalidad, necesidades de descentralizar la acción y oferta artística y cultural, entre otros aspectos.

Aunque la afectación es variada y múltiple en la ciudad, se identifican de manera inicial, pero no exclusiva los siguientes territorios:


Ruralidad: Suba, Chapinero, Usme, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, con especial atención en Sumapaz-Usme-Región Central RAP-E.

Borde Sur: Bosa -Ciudad Bolívar - Soacha -Ciudad Región.

Borde Norte: Suba-Usaquén y municipios cercanos-Ciudad Región.


Borde Centro: Barrios con poca intervención institucional y de alta vulnerabilidad de las localidades de: Santa Fe, Candelaria, Mártires y Rafael Uribe Uribe.

Mesa Ambiental Cerros Orientales: San Cristóbal, Usme, Usaquén, Chapinero y Santa Fe.

 <p>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL</p>	Código: 1ES-DIR-F-12
	Fecha: 2022-12-23
<p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> <p>FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN</p>	Versión: 9
	Página: 19 de 43

COMPONENTES

Componente	Descripción
Fomento para el acceso a la oferta cultural	Promover acciones artísticas y culturales comunitarias, a través de circuitos artísticos en diferentes localidades, priorizado territorios en vulnerabilidad en Bogotá y en la Ciudad-Región, para el fortalecimiento del tejido social, que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica, en en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias.
Circulación Artística y Cultural	Apoyar iniciativas artísticas y culturales comunitarias, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, en especial el aporte de las mujeres al preservar el tejido social. Y fortalecer diálogos de saberes en espacios de participación del sector cultural y a otros espacios comunitarios, priorizado territorios afectados por múltiples trazadores de violencias en Bogotá y en la Ciudad-Región.
Promoción de actividades culturales	Fortalecimiento y acompañamiento a acciones artísticas participativas y de autogestión cultural en los territorios, por medio de "Laboratorios de los comunes" espacios de encuentros permanentes de creación artística, formación, experimentación, trabajo colaborativo entre el sector y ciudadanía. Creación del Festival Arte y Memoria Sin Fronteras, no solo para visibilizar los resultados del todo el proyecto, sino promover encuentros entre diferentes actores. Realización de publicaciones pedagógicas y memorias del proyecto.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 20 de 43

METAS DE PROYECTO

1. Metas

Meta Plan

Diseñar e implementar 1 estrategia Distrital que posicione el arte, la cultura y el patrimonio como medios para aportar a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica.

Metas Proyecto

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Tipo de Meta
	DESARROLLAR	5,00	PROCESOS	Circuitos Artísticos y culturales comunitarios, espacios polifónicos de acercamiento y diálogo, que incluyen la creación, circulación, formación, apropiación, investigación y encuentro entre diferentes actores sociales, en territorios de vulnerabilidad.	ACTIVIDAD
	PROMOVER	45,00	APOYOS	Iniciativas artísticas y culturales comunitarias apoyadas. Y diálogos de saberes.	ACTIVIDAD
	REALIZAR	26,00	ACTIVIDADES	Incluye diecisiete (17) laboratorios de creación artística, tres (3) versiones del festival arte y memorias sin fronteras y seis (6) publicaciones.	ACTIVIDAD

2. Anualización de Metas

Meta Proyecto

desarrollar 5.00 procesos circuitos artísticos y culturales comunitarios, espacios polifónicos de acercamiento y diálogo, que incluyen la creación, circulación, formación, apropiación, investigación y encuentro entre diferentes actores sociales, en territorios de vulnerabilidad.

Tipo de Anualización

(S) Suma

Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)	Año 4 (2023)	Año 5 (2024)	Total
1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	5,00

Meta Proyecto

promover 45.00 apoyos iniciativas artísticas y culturales comunitarias apoyadas. y diálogos de saberes.

Tipo de Anualización

(S) Suma

Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)	Año 4 (2023)	Año 5 (2024)	Total
6,00	12,00	16,00	7,00	4,00	45,00


Meta Proyecto

realizar 26.00 actividades incluye diecisiete (17) laboratorios de creación artística, tres (3) versiones del festival arte y memorias sin fronteras y seis (6) publicaciones.

Tipo de Anualización

(S) Suma

Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)	Año 4 (2023)	Año 5 (2024)	Total
2,00	15,00	5,00	3,00	1,00	26,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 21 de 43

PRODUCTOS, ACTIVIDADES E INSUMOS

Producto	Actividad
3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Medido a través de: Número de eventos de promoción Cantidad: 26,00 Costo: 1.218.637.770,00	1. REALIZAR LABORATORIOS DE CREACIÓN COLECTIVA, CREACIÓN FESTIVAL ARTE Y MEMORIAS SIN FRONTERAS Y PUBLICACIONES. Costo: 1.218.637.770,00 Ruta crítica: NO

1. REALIZAR LABORATORIOS DE CREACIÓN COLECTIVA, CREACIÓN FESTIVAL ARTE Y MEMORIAS SIN FRONTERAS Y PUBLICACIONES.

Periodo	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0	166.605.000,00
1	579.519.940,00
2	210.380.000,00
3	173.000.000,00
4	89.132.830,00
Total	1.218.637.770,00

Total 1. REALIZAR LABORATORIOS DE CREACIÓN COLECTIVA, CREACIÓN FESTIVAL ARTE Y MEMORIAS SIN FRONTERAS Y PUBLICACIONES. por Periodos

Periodo	Total
0	166.605.000,00
1	579.519.940,00
2	210.380.000,00
3	173.000.000,00
4	89.132.830,00
Total	1.218.637.770,00


Producto	Actividad
3301121. SERVICIOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL Medido a través de: Número de contenidos Cantidad: 45,00 Costo: 586.518.998,00	1. PROMOVER INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMUNITARIAS -DIÁLOGOS DE SABERES. Costo: 586.518.998,00 Ruta crítica: NO

1. PROMOVER INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMUNITARIAS -DIÁLOGOS DE SABERES.

Periodo	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0	153.030.000,00
1	209.617.000,00
2	30.000.000,00
3	100.000.000,00
4	93.871.998,00
Total	586.518.998,00

Total 1. PROMOVER INICIATIVAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES COMUNITARIAS -DIÁLOGOS DE SABERES. por Periodos

Periodo	Total
0	153.030.000,00

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 22 de 43

1	209.617.000,00
2	30.000.000,00
3	100.000.000,00
4	93.871.998,00
Total	586.518.998,00


Producto	Actividad
3301122. SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL Medido a través de: Número de personas Cantidad: 5,00 Costo: 1.005.584.485,00	1. DESARROLLAR CIRCUITOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES COMUNITARIOS. Costo: 1.005.584.485,00 Ruta crítica: SI

1. DESARROLLAR CIRCUITOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES COMUNITARIOS.

Periodo	Servicios para la comunidad, sociales y personales
0	177.780.000,00
1	136.000.000,00
2	359.620.000,00
3	227.000.000,00
4	105.184.485,00
Total	1.005.584.485,00

Total 1. DESARROLLAR CIRCUITOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES COMUNITARIOS. por Periodos

Periodo	Total
0	177.780.000,00
1	136.000.000,00
2	359.620.000,00
3	227.000.000,00
4	105.184.485,00
Total	1.005.584.485,00


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 23 de 43

ARTICULACIÓN META, COMPONENTE Y PRODUCTO

Objetivo Específico	
<p>Crear espacios polifónicos de acercamiento y diálogo para los actores afectados por el conflicto y otras violencias. A través del arte propendan por la construcción y el reconocimiento de la memoria individual y colectiva, la convivencia, la reconciliación y la reparación simbólica.</p>	
Componente Fomento para el acceso a la oferta cultural	<p>Promover acciones artísticas y culturales comunitarias, a través de circuitos artísticos en diferentes localidades, priorizado territorios en vulnerabilidad en Bogotá y en la Ciudad-Región, para el fortalecimiento del tejido social, que contribuyan a la construcción de la memoria, la reconciliación y reparación simbólica, en en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias.}</p>
Producto	3301122. SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL
(Actividades) Metas Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • 1. DESARROLLAR Circuitos artísticos y culturales comunitarios.

Objetivo Específico	
<p>Apoyar iniciativas artísticas, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, experiencias de resiliencia, de memoria y de economías comunitarias; a través del fomento, la formación entre pares y el reconocimiento a nivel local, nacional e internacional.</p>	
Componente Circulación Artística y Cultural	<p>Apoyar iniciativas artísticas y culturales comunitarias, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, en especial el aporte de las mujeres al preservar el tejido social. Y fortalecer diálogos de saberes en espacios de participación del sector cultural y a otros espacios comunitarios, priorizado territorios afectados por múltiples trazadores de violencias en Bogotá y en la Ciudad-Región.}</p>
Producto	3301121. SERVICIOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL
(Actividades) Metas Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • 1. PROMOVER Iniciativas artísticas y culturales comunitarias -diálogos de saberes.

Objetivo Específico	
<p>Promover acciones participativas donde se reconozca sin mediaciones la voz de las comunidades, sus causas, manifestaciones y experiencias de resiliencia, de resistencia, de convivencia y de memoria; a través de prácticas artísticas y culturales comunitarias.</p>	
Componente Promoción de actividades culturales	<p>Fortalecimiento y acompañamiento a acciones artísticas participativas y de autogestión cultural en los territorios, por medio de "Laboratorios de los comunes" espacios de encuentros permanentes de creación artística, formación, experimentación, trabajo colaborativo entre el sector y ciudadanía. Creación del Festival Arte y Memoria Sin Fronteras, no solo para visibilizar los resultados del todo el proyecto, sino promover encuentros entre diferentes actores. Realización de publicaciones pedagógicas y memorias del proyecto.}</p>
Producto	3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
(Actividades) Metas Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • 1. REALIZAR Laboratorios de creación colectiva, creación Festival Arte y Memorias sin fronteras y publicaciones.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 24 de 43

INGRESOS Y BENEFICIOS

01. Ingresos y Beneficios

Aportar desde las artes, en la resolución de conflictos en las relaciones interpersonales y colectivas principalmente de los jóvenes y las mujeres en territorios afectados por múltiples violencias.

Tipo: Beneficio
Medidio a través de: NUMERO
Bien Producido: Otros
Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0	1,00	288.859.681,00	288.859.681,00
1	1,00	250.000.000,00	250.000.000,00
2	1,00	350.000.000,00	350.000.000,00
3	1,00	200.000.000,00	200.000.000,00
4	1,00	140.387.607,00	140.387.607,00

Visibilizar las diferentes voces de las víctimas y victimarios del conflicto armado y de otras formas de violencia.

Tipo: Beneficio
Medidio a través de: NUMERO
Bien Producido: Otros
Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0	6,00	39.909.234,00	239.455.404,00
1	7,00	51.000.000,00	357.000.000,00
2	16,00	10.143.479,00	162.295.664,00
3	7,00	30.000.000,00	210.000.000,00
4	4,00	35.418.767,00	141.675.068,00


Generar acciones desde las prácticas artísticas para promover garantías frente a la misma victimización y reconocimiento del conflicto.

Tipo: Beneficio
Medidio a través de: NUMERO
Bien Producido: Otros
Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80


Periodo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
0	2,00	119.255.586,00	238.511.172,00
1	3,00	131.664.423,00	394.993.269,00
2	5,00	100.000.000,00	500.000.000,00
3	3,00	40.000.000,00	120.000.000,00
4	1,00	127.602.266,00	127.602.266,00

02. Totales

Periodo	Total Beneficios	Total Ingresos	Total
0	766.826.257,00	0,00	766.826.257,00
1	1.001.993.269,00	0,00	1.001.993.269,00
2	1.012.295.664,00	0,00	1.012.295.664,00
3	530.000.000,00	0,00	530.000.000,00
4	409.664.941,00	0,00	409.664.941,00
Total	3.720.780.131,00	0,00	3.720.780.131,00

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 25 de 43

ANÁLISIS DE RIESGOS ALTERNATIVA				
	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e impacto	Medidas de mitigación
Objetivos (Propósito)	ASOCIADOS A FENÓMENOS DE ORIGEN HUMANO NO INTENCIONALES: AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO	Las dinámicas propias de los sectores y ciudadaníaS en territorios, involucradas en el proyecto.	Probabilidad moderado Impacto Mayor	Crear las condiciones logísticas que garantice el acceso a la oferta.
Objetivos (Propósito)	OPERACIONALES	Dificultades de lectoescritura de la ciudadanía y el sector, tanto para acceder a las publicaciones, como para las diferentes estrategias de comunicación de la entidad.	Probabilidad probable Impacto Mayor	Para acceso se tenga en cuenta en el Enfoque Diferencial.
Objetivos (Propósito)	ADMINISTRATIVOS	Situaciones que surgen con ocasión de los cambios en la normatividad nacional y distrital, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual	Probabilidad moderado Impacto Menor	Estrategias de actualización en la cualificación e información permanente para todos los involucrados en el proceso de ejecución.
Objetivos (Propósito)	ASOCIADOS A FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL: ATMOSFÉRICOS, HIDROLÓGICOS, GEOLÓGICOS, OTROS	Eventos de la naturaleza previsible en los cuales no hay intervención humana, y las características propias de relieve de los territorios, que pueden impactar la ejecución contractual.	Probabilidad moderado Impacto Mayor	Contar con planes de contingencia.
Objetivos (Propósito)	ASOCIADOS A FENÓMENOS DE ORIGEN HUMANO NO INTENCIONALES: AGLOMERACIÓN DE PÚBLICO	Eventos de orden público coyunturales.	Probabilidad improbable Impacto Mayor	Contar con planes de contingencia.
Objetivos (Propósito)	ASOCIADOS A FENÓMENOS DE ORIGEN BIOLÓGICO: PLAGAS, EPIDEMIAS	Continuidad o recrudescimiento de las medidas de distanciamiento social para la mitigación de la pandemia de COVID-19.	Probabilidad probable Impacto Mayor	Generación de oferta nueva que permita atender nuevas formas de interacción entre los ciudadanos, las entidades, y para el caso del sector artistas y organizaciones con la ciudad en general.
Productos	ADMINISTRATIVOS	Dificultades y demoras en el desarrollo de procesos y procedimientos de las entidades en temas contractuales, jurídicos y administrativos.	Probabilidad probable Impacto Mayor	Aumentar el número de apoyo a la supervisión
Actividades	OPERACIONALES	Baja participación de la ciudadanía y de los agentes del sector en las actividades programadas en zonas rurales y en otros en territorios afectados por múltiples trazadores de violencias.	Probabilidad moderado Impacto Mayor	Crear las condiciones logísticas que garantice el acceso a la oferta.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 26 de 43

INDICADORES DE META PROYECTO

Meta proyecto

DESARROLLAR 5.00 PROCESOS Circuitos Artísticos y culturales comunitarios, espacios polifónicos de acercamiento y diálogo, que incluyen la creación, circulación, formación, apropiación, investigación y encuentro entre diferentes actores sociales, en territorios de vulnerabilidad.

Código: 1

Nombre: NUMERO CIRCUITOS ARTISTICOS

Unidad de Medida	Meta Total	Fórmula	Tipo de Anualización	Línea Base	Fuente de Información
NUMERO	5	NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS/NUMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	(S) Suma	0	INFORMES DE GESTION IDARTES 2016-2019

Meta proyecto

PROMOVER 45.00 APOYOS Iniciativas artísticas y culturales comunitarias apoyadas. Y diálogos de saberes.

Código: 2

Nombre: NUMERO DE ACCIONES

Unidad de Medida	Meta Total	Fórmula	Tipo de Anualización	Línea Base	Fuente de Información
NUMERO	45	NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS/NUMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	(S) Suma	0	INFORME SEGPLAN 2019


Meta proyecto

REALIZAR 26.00 ACTIVIDADES Incluye diecisiete (17) laboratorios de creación artística, tres (3) versiones del festival arte y memorias sin fronteras y seis (6) publicaciones.

Código: 3

Nombre: NUMERO DE ACCIONES

Unidad de Medida	Meta Total	Fórmula	Tipo de Anualización	Línea Base	Fuente de Información
NUMERO	26	NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS/NUMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	(S) Suma	0	INFORMES DE GESTION IDARTES 2016-2019

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 27 de 43

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Específico

Crear espacios polifónicos de acercamiento y diálogo para los actores afectados por el conflicto y otras violencias. A través del arte propendan por la construcción y el reconocimiento de la memoria individual y colectiva, la convivencia, la reconciliación y la reparación simbólica.

Producto

3301122. SERVICIO DE FOMENTO PARA EL ACCESO DE LA OFERTA CULTURAL

Nombre: Personas beneficiadas

Unidad de medida: NÚMERO

Meta total: 5,00

Tipo de Fuente: INFORME

Fuente de Verificación: INFORMES DE GESTION Y/O ACTIVIDADES

Acumulativo: Si

Principal: Si

Programación de Indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
2020	1,00	2021	1,00
2022	1,00	2023	1,00
2024	1,00	Total	5,00

Objetivo Específico

Apoyar iniciativas artísticas, que generan alternativas de resolución de conflictos, cambios culturales, reflexiones críticas del pasado en el presente, experiencias de resiliencia, de memoria y de economías comunitarias; a través del fomento, la formación entre pares y el reconocimiento a nivel local, nacional e internacional.

Producto

3301121. SERVICIOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Nombre: Contenidos culturales en circulación

Unidad de medida: NÚMERO

Meta total: 45,00

Tipo de Fuente: INFORME

Fuente de Verificación: INFORMES DE GESTION Y/O ACTIVIDADES

Acumulativo: Si


Principal: Si

Programación de Indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
2020	6,00	2021	12,00
2022	16,00	2023	7,00
2024	4,00	Total	45,00


Objetivo Específico

Promover acciones participativas donde se reconozca sin mediaciones la voz de las comunidades, sus causas, manifestaciones y experiencias de resiliencia, de resistencia, de convivencia y de memoria; a través de prácticas artísticas y culturales comunitarias.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 28 de 43


<p>Producto</p> <p>3301053. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES</p> <p>Nombre: Eventos de promoción de actividades culturales realizados</p> <p>Unidad de medida: NÚMERO</p> <p>Meta total: 26,00</p> <p>Tipo de Fuente: INFORME</p> <p>Fuente de Verificación: INFORMES DE GESTIÓN Y/O DE ACTIVIDADES</p> <p>Acumulativo: Si</p> <p>Principal: Si</p>
--

Programación de Indicadores			
Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
2020	2,00	2021	15,00
2022	5,00	2023	3,00
2024	1,00	Total	26,00

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 29 de 43

COMPONENTES PRODUCTOS

Cifras en millones de pesos						
Componente	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)	Año 4 (2023)	Año 5 (2024)	Total
Fomento para el acceso a la oferta cultural	178	136	360	227	105	1.006
Circulación Artística y Cultural	153	210	30	100	94	587
Promoción de actividades culturales	167	580	210	173	89	1.219

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 30 de 43


FLUJO FINANCIERO - FUENTES DE FINANCIACIÓN

1. Clasificación presupuestal

Programa presupuestal: 3301. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
Subprograma presupuestal: 1603. ARTE Y CULTURA


2. Resumen fuentes de financiación

Componente	Año 1 (2020)	Año 2 (2021)	Año 3 (2022)	Año 4 (2023)	Año 5 (2024)	Total
- 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	497	400	600	500	288	2.286
- 3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	0	525	0	0	0	525
Total	497	925	600	500	288	2.811

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 31 de 43

IMPACTO AMBIENTAL

Los impactos ambientales asociados al proyecto están dados por dos componentes principales: 1. consumo de agua y vertimiento con descargas en el alcantarillado, este se asocia al agotamiento de los recursos naturales y a la contaminación de fuentes hídricas dado que debido al consumo de agua en los diferentes espacios, donde se desarrolla el proyecto se producen vertimientos con descargas en el alcantarillado. 2. consumo de energía produciendo principalmente emisiones de gases efecto invernadero, este efecto hace referencia al consumo de energía eléctrica para el funcionamiento de las actividades en los diferentes territorios, donde se realizan el proyecto. 3. Características propias de la estructura ecológica de la ciudad, que producen: movimiento de masa, inundaciones y otros problemas ambientales. 4. Impactos por aglomeración de asistente a las diferentes actividades del proyecto.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 32 de 43

ESTUDIOS, PLANES, POLÍTICAS Y NORMATIVAS

A. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA GRUPOS ÉTNICOS EN BOGOTÁ

1. POBLACION AFRODESCENDIENTE

- Acuerdo 175 de 2005 del Consejo de Bogotá - Establece los lineamientos de la Política Pública para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá, determinado que el Alcalde Mayor será el responsable de la formulación de la política pública, quién liderará la misma con base en el principio de acción afirmativa consagrado en la Constitución Nacional. Señala los principios que regirán su orientación e instituye el 21 de mayo, como el día de la Afrocolombianidad en el Distrito Capital, encargando al IDCT, el IDR, la Secretaría de Gobierno, y la Secretaría de Educación Distrital, para que en concertación con la Comisión Consultiva Distrital programen las actividades correspondientes para dicha fecha. Fija un plazo de 6 meses para que el Alcalde Mayor expida el Plan Integral de Acciones Afirmativas para la Población Afrodescendiente residente en Bogotá.

- Decreto 151 de mayo 21 del 2008 (anterior al Decreto 507 de 2017) - Se adoptan lineamientos de Política pública Distrital y el Plan Integral de Acciones Afirmativas con el que se logra el reconocimiento de la diversidad Cultural y la garantía de los derechos de esta población, período 2008 a 2016.

- Decreto 403 de 2008 del Alcalde Mayor - Modifica el Decreto Distrital 151 de 2008, en relación con la orientación y coordinación del Plan de Acciones Afirmativas para los Afrodescendientes residentes en Bogotá, D.C., la cual estará a cargo de la Secretaría Distrital de Planeación

- Concepto 11032 de 2011 Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C - Emite concepto sobre la viabilidad de expedir un Decreto Distrital por medio del cual se adopten los lineamientos de Política Pública Distrital, para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la población Raizal en Bogotá.

- Decreto 554 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá. Determina el marco general y principios orientadores de la Política Pública, los ejes estructurantes de la política pública raizal. La Administración Distrital contará con el término de cinco (5) meses, contados a partir de la fecha de la publicación del presente decreto, para definir la formulación del Plan Integral de Acciones Afirmativas, el cual deberá actualizarse anualmente.

- Acuerdo Local 1 de 2015 de la Junta Administradora Local de Puente Aranda por el cual se adopta en la Localidad 16 de Puente Aranda, la conmemoración del día la afrocolombianidad, la cual tiene como propósito dar cumplimiento a las normas y leyes establecidas en Colombia como instrumento que garantice la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan mayor visibilidad, reconocimiento condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

- Decreto 248 de 2015 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.- "Por medio del cual se crea y reglamenta el Consejo Distrital y los Consejos Locales de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras".

- Decreto Distrital 611 de 2015 de Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Por medio del cual se adopta el Decenio Internacional de los afrodescendientes declarado por la ONU; se declara el decenio de los afrobogotanos y afrobogotanas y se trazan lineamientos para su implementación en Bogotá D.C."

- Decreto 507 de 2017 de Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Por medio del cual se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la población Negra, Afrodescendiente y Palenquera residente en Bogotá D.C. "


Documentos para COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS: Normas Aplicables DE CARACTER NACIONAL

2. POBLACION RAIZAL

- Decreto Distrital 554 del 7 de diciembre de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C - "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá y se dictan otras disposiciones".

- Decreto 506 de 2017 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Se adopta el Plan Integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos de la Población Raizal residente en Bogotá, D.C"

3. PUEBLO RROM O GITANO

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 33 de 43

-Decreto Distrital 582 del 15 de diciembre de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

-Decreto 505 de 2017 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Por medio del cual se adopta el plan integral de Acciones Afirmativas para el reconocimiento de la diversidad cultural y la garantía de los derechos del Pueblo Étnico Rrom o Gitano residente en Bogotá, D.C."

-Decreto 817 de 2019 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Establece que el Consejo Consultivo y de Concertación para el Pueblo Rrom o Gitano de Bogotá D.C. estará integrado de la siguiente manera: a) Representantes de las entidades distritales: 1. El/la Secretario/a Distrital de Gobierno o su delegado/a, quien lo presidirá. 2. El/la Secretario/a Distrital de Integración Social o su delegado/a. 3. El/la Secretario/a Distrital de Planeación o su delegado/a. 4. El/la Secretario/a Distrital de Hacienda o su delegado/a. 5. El/la Secretario/a de Educación Distrital o su delegado/a. 6. El/la Secretario/a Distrital de Salud o su delegado/a. 7. El/la Secretario/a Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a. 8. El/la Secretario/a Distrital de Desarrollo Económico o su delegado/a. 9. El/la Secretario/a Distrital del Hábitat o su delegado/a. 10. El/la Secretario/a Distrital de Ambiente o su delegado/a. 11. El/la Secretario/a Distrital de la Mujer o su delegado/a. 12. El/la Director/a del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC o su delegado. b) Diez (10) miembros elegidos de la Kumpania de Bogotá D.C., así: " Cinco (5) delegados/as de la organización Proceso Organizativo del pueblo Rrom Gitano de Colombia PROROM. " Cinco (5) delegados/as de la organización Unión Romaní. Parágrafo 1. Se tendrá como invitado permanente al Ministerio Público, en cabeza de la Procuraduría General de la Nación, que brindará apoyo para lograr acuerdos en el marco de la garantía de los derechos fundamentales y colectivos del pueblo Rrom.

4. PUEBLO Y COMUNIDADES INDÍGENAS

-Acuerdo 359 de 2009 Concejo de Bogotá D.C. - "Por el cual se establecen los lineamientos de política pública para los indígenas en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones"

-Decreto 412 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Declara la Situación de Emergencia Distrital Sanitaria, y se adoptan disposiciones especiales para conjurar la crisis sanitaria e impedir la extensión de sus efectos en la población Embera residente en Bogotá, D.C.; en los términos del artículo 5º del Decreto 332 de 2004, teniendo en cuenta las circunstancias sanitarias que generan su alta vulnerabilidad y la extensión de sus efectos. Asigna al Comité Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias, en conjunto con todas las instancias distritales pertinentes, la elaboración y ejecución del Plan de Acción específico".

Decreto Distrital No. 543 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Adopta la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., 2011 ¿2021, en el marco de una Ciudad de Derechos que reconozca, restablezca y garantice los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas. Define los caminos de la política y líneas de acción. La coordinación para la implementación, seguimiento e implantación de la Política adoptada se realizará a través de la Comisión Intersectorial Poblacional del Distrito Capital.


-Decreto 641 de 2011 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Extienden los efectos de la declaratoria de Emergencia Distrital Sanitaria efectuada a través del Decreto Distrital 412 de 2011, y se dictan otras disposiciones"

-Decreto 327 de 2012 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - "Extiende los efectos de la declaratoria de la Emergencia Distrital Sanitaria efectuada a través del Decreto Distrital 641 de 2011, que adoptó disposiciones especiales para conjurar la crisis sanitaria e impedir la extensión de sus efectos en la población Embera residente en Bogotá".

-Decreto 166 de 2014 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Modifica el Decreto 539 de 2012 y adopta medidas para incorporar el enfoque diferencial en la política de vivienda distrital en relación con comunidades indígenas víctimas del conflicto armado. Para efectos de concretar opciones reales para la reubicación de comunidades indígenas en predios de la ciudad, y con el fin de facilitar la implementación de programas de autogestión y desarrollo progresivo, el suelo previsto en el Plan Parcial Tres Quebradas para el desarrollo de lotes con urbanismo y unidad básica, deberán ser destinados a lo previsto en este decreto, sin perjuicio de que la Secretaría del Hábitat en coordinación con Metrovivienda asigne terrenos adicionales.

-Decreto Distrital 612 de 2015 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. - Crea el Consejo Consultivo y de Concertación para los Pueblos Indígenas en Bogotá, D.C., como un espacio de diálogo e interlocución permanente entre la Administración Distrital y los Pueblos Indígenas para garantizar el goce efectivo de sus derechos y el mejoramiento de sus condiciones de vida en el marco del principio del Buen Vivir, el cual tendrá por objeto apoyar la orientación y concertación de las acciones requeridas o derivadas del proceso de implementación y seguimiento de la Política Pública para los Pueblos Indígenas en Bogotá D.C.; del Plan Integral de Acciones Afirmativas y de todas las decisiones administrativas susceptibles de afectarlos.

-Decreto 842 de 2019 de la Alcaldía de Bogotá - Se institucionaliza el Encuentro Distrital de Pueblos Indígenas para reivindicar, visibilizar y fortalecer a los pueblos indígenas que habitan en Bogotá D.C., como un instrumento para el posicionamiento político, económico y sociocultural de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas, en articulación con la administración distrital y local, mediante espacios de interlocución, consulta y concertación para el afianzamiento de las políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 34 de 43

-Decreto 865 de 2019 de la Alcaldía de Bogotá - Establece el cinco (5) de septiembre como día distrital de las mujeres indígenas en la ciudad de Bogotá D.C. con el fin de reivindicar y visibilizar a las mujeres indígenas como sujetos de derechos.

B. IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL:

-Resolución 1344 de 2018 de Secretaria Distrital de Planeación - Por la cual se define y adopta la metodología para incorporar el enfoque poblacional-diferencial en los proyectos de inversión del Distrito Capital, en desarrollo del artículo 98 del Acuerdo 645 de 2016, y se dictan otras disposiciones.

1. Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá

Decreto que la adopta: 520 de 2011

Vigencia: 2011 – 2021.

Entidad/Instancia Rectora: Secretaría Distrital de Integración Social – Subdirección para la Infancia.

Conceptos Claves: Desarrollo humano, Desarrollo durante la Infancia y la Adolescencia y calidad de vida.

Enfoques: Enfoque de la Protección Integral, Enfoque de Derechos, Enfoque Diferencial e Inclusión Social.

Principios: El interés superior del niño, niña o adolescente, la prevalencia de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la protección integral, la equidad, la integralidad y articulación de las políticas, la solidaridad, la participación social, la prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia, la complementariedad, la prioridad en la inversión social dirigida a la niñez y a la adolescencia, la financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública.

Objetivo General de la Política: Todos los niños y todas, las niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia en Bogotá desarrollan sus potencialidades, capacidades y oportunidades en ejercicio de sus derechos.

2. Política Pública de Juventud

-Decreto que la adopta: Decreto 482 de 2006.

Vigencia de la política: De 2006 a 2016

Entidad / Instancia rectora: Secretaría Distrital de Integración Social

Conceptos Claves: Juventud y Derechos.

Enfoque: El enfoque de derechos exige la construcción de las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos fundamentales enunciados en la Constitución Política de 1991 y en los Tratados internacionales reconocidos por Colombia. Este enfoque, parte del entendimiento efectivo, integral, interdependiente y transversal de los derechos políticos y civiles, económicos, sociales y culturales y los colectivos, así como sus dimensiones de promoción, protección, restitución y garantía. Está orientado a promover la libertad, el bienestar y la dignidad de los y las jóvenes.


Principios: universalidad, equidad de mujer y géneros, participación con decisión, inclusión y promoción de la diversidad, integralidad, territorialidad, reconocimiento del simbolismo cultural, Corresponsabilidad y concurrencia, Gerencia pública y Humana, Descentralización, Contextualización de las acciones, Seguimiento integral, Difusión.

Objetivo General: La Política Pública de Juventud de Bogotá D.C., 2006-2016, tendrá como fin la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos humanos de los y las jóvenes en función de su ejercicio efectivo, progresivo y sostenible, mediante la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las potencialidades individuales y colectivas. De igual forma, promoverá el desarrollo de la autonomía de la población joven y el ejercicio pleno de su ciudadanía mediante mecanismos de participación con decisión, teniendo como principio transversal la corresponsabilidad. Todo lo anterior, buscará la materialización de sus proyectos de vida en beneficio propio y de la sociedad.

Observaciones: La Secretaria Distrital de Integración Social lidera el proceso de formulación de la nueva Política Pública de Juventud 2017-2027, desde el segundo semestre de 2016. Proceso en el cual se han realizado más de 400 diálogos con la participación de alrededor de 10.000 jóvenes para la primera fase Agenda Pública - Horizonte de Sentido de la nueva Política de Juventud.

Dichos diálogos participativos tienen por objetivo que jóvenes entre 14-28 años y actores relevantes, dialoguen acerca de las realidades, intereses y capacidades juveniles para el ejercicio y goce efectivo de los derechos.

Finalizada esta etapa en junio, se iniciará la fase de formulación que tendrá como objetivo estructurar el documento técnico de Política de Juventud con la participación de cerca de 13.000 jóvenes y actores relevantes, en 600 diálogos territoriales y distritales.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 35 de 43

3. Política Pública para El Fenómeno de Habitabilidad en Calle

-Decreto / Acuerdo reglamentario: Decreto 560 de 2015

Vigencia de la política: 2015 a 2025

Entidad / Instancia rectora: Secretaría Distrital de Integración Social

Conceptos claves: Habitabilidad, fenómeno social, dignificación, resignificación, desarrollo humano.

Enfoques: Derechos, Territorial Diferencial y Género.

Principios: Dignidad, Igualdad, Titularidad de derechos, Efectividad de Derechos, Diversidad, Equidad, Participación Social, Universalidad, Progresividad, Gradualidad, Autonomía Personal, Intersectorialidad y Transectorialidad, Corresponsabilidad.

Objetivo General: La política pública para habitantes de calle, está orientada a “Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y garantía de sus Derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle”.

4. Política Pública de y para la Aduldez

-Decreto que la adopta: Decreto 544 de 2011 y Resolución 699 de 2012

Vigencia de la política: De 2011 a 2044

Entidad / Instancia rectora: Secretaría Distrital de Integración Social

Conceptos claves: Conflictos sociales, transformación de conflictos, desarrollo humano.

Enfoques: Enfoques de Derechos, Enfoques Diferencial y Poblacional.

Principios: Equidad e igualdad, Diversidad, Libertad, Autonomía, Dignidad humana, Justicia social, Corresponsabilidad, Universalidad, Solidaridad, Eficiencia, Integralidad.

Objetivo General: Promover, defender y garantizar progresivamente los derechos de los/as adultos/as urbanos/as y rurales que habitan en Bogotá, D.C., a través de la movilización social y la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta hacia la construcción de una ciudad equitativa, pluralista e incluyente, que respete las diferencias y las diversidades para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía.

5. Política Pública Social para El Envejecimiento y la Vejez

-Decreto que la adopta: Decreto 345 de 2010

Vigencia de la política: De 2010 a 2025

Entidad / Instancia rectora: Secretaría Distrital de Integración Social

Conceptos claves: Derechos humanos, Envejecimiento y Vejez, Envejecimiento demográfico, Envejecimiento Activo, Gestión Social Integral.

Enfoques: Derechos y Diferencial. Valor Principal: Dignidad Humana.


Principios: Igualdad, Diversidad y Equidad.

Objetivo General: Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales.

6. Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales - LGBTI - y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital

-Decreto que la adopta: Acuerdo 371 de 2009, Decreto 062 de 2014, Decreto 587.

Vigencia: 2009 – sin fecha límite.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 36 de 43

Entidad/Instancia Rectora: Dirección de Diversidad Sexual- Secretaría Distrital de Planeación.

Conceptos Claves: Sexo, género, identidad de género, orientación sexual.

Enfoques: derechos, diferencial y perspectiva interseccional, género, y de orientaciones sexuales e identidades de géneros.

Principios: Titularidad de derechos, Efectividad de derechos, Autonomía, Identidad, Equidad, Solidaridad, Diversidad, Participación.

Objetivo General de la Política: Garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad.

Link relacionado:

<http://www.sdp.gov.co/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/políticasLGBTI/QueEs>

7. Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital

-Decreto que la adopta: Acuerdo 470 de 2007.

Vigencia: 2007 – 2020.

Entidad/Instancia Rectora: Sistema Distrital de Discapacidad a través del Consejo Distrital de Discapacidad (Acuerdo 505 de 2012).

Conceptos Claves: Desarrollo humano, desarrollo social, desarrollo sostenible.

Enfoques: Derechos.

Principios: Democracia, autonomía, equidad, diversidad, participación, corresponsabilidad social, sostenibilidad, transversalidad e integralidad, perdurabilidad, solidaridad.

Objetivo General de la Política: Buscar el desarrollo humano, social y sostenible de las personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores. Adicionalmente, se plantean dos propósitos generales: hacia una inclusión social y hacia la calidad de vida con dignidad.

Link relacionado:

<http://www.educacionbogota.edu.co/es/discapacidad>

8. Política Pública de mujeres y equidad de género

-Decreto que la adopta: Decreto 166 de 2010, resolución 492 de 2015, resolución 489 de 2015.

Entidad/Instancia Rectora: Secretaria Distrital de la Mujer.

Conceptos Claves: Ejercicio de derechos, Transformación de las condiciones socioeconómicas, políticas y culturales de las mujeres, Erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, Representación paritaria, comunicación no sexista, educación con equidad, trabajo en condiciones de igualdad, derecho a la salud plena.

Enfoques: Derechos, diferencial y género.

Principios: Igualdad de oportunidades, igualdad de trato, equidad de género, justicia de género, diversidad, autonomía, solidaridad, participación, sororidad.

Objetivo General de la Política: Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de discriminación, subordinación y exclusión que enfrentan las mujeres en los ámbitos público y privado, promoviendo la igualdad real de oportunidades y la equidad de género en el Distrito Capital.


Link relacionado:

<http://www.sdmujer.gov.co/sector-mujer/rendicion-de-cuentas/politica-publica>

9. Ley de víctimas y restitución de tierras

-Decreto que la adopta: Ley 1448 de 2011, Acto legislativo 1 de 2017.

Vigencia: 2011 – 2020.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 37 de 43

Entidad/Instancia Rectora: La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (nacional), alta consejería para las víctimas Paz y reconciliación (Bogotá).

Conceptos Claves: Víctimas, Medidas de atención, Medidas de Asistencia, Medidas de reparación integral, garantías de no repetición y medida de satisfacción y rehabilitación.

Enfoques: enfoque diferencial, derechos.

Principios: Dignidad, buena fe, igualdad, garantía del debido proceso, justicia transicional, enfoque diferencial, participación conjunta, respeto mutuo, obligación de sancionar a los responsables, progresividad, gradualidad, prohibición de doble reparación y de compensación, participación conjunta, publicidad.

Objetivo General de la Política: establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales

Link relacionado:

<http://www.unidadvictimas.gov.co/es/ley-1448-de-2011/13653>

<http://victimasbogota.gov.co/>

10. Política Pública de Ruralidad

- Decreto 327 De 2007.

Vigencia: 2007 - sin fecha límite.

Entidad/Instancia Rectora: Secretaria técnica a cargo de la secretaria Distrital de ambiente.

Conceptos Claves: alimento, seguridad hídrica, ocupación del territorio, habitad rural, malla estructural, red vial, protección ambiental, espacio público, patrimonio construido, residuos sólidos, reserva campesina.

Enfoques: Derechos humanos, garantía de derechos.

Principios: Solidaridad, Autonomía, Diversidad, Equidad, Desarrollo endógeno, Sostenibilidad ambiental, Participación, Integración territorial, Corresponsabilidad, Subsidiariedad.

Objetivo General de la Política: Garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental del Distrito Capital, a través de una adecuada articulación entre los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito Capital.

Programas Prioritarios: 1. Seguridad alimentaria, seguridad Hídrica y cultura del agua, 2. Productividad Sostenible, reconversión tecnológica y mejoramiento de condiciones sanitarias, 3. Mejoramiento y consolidación de los centros poblados, 4. Control de los procesos de expansión urbana y pactos de bordes, 5. Desarrollo de formas de gestión social del territorio, 6. Ajuste administrativo y desarrollo institucional, 7. Manejo de Áreas Protegidas del Distrito Capital, 8. Fortalecimiento de las culturas campesinas e interculturalidad.

Link relacionado:


<http://ambientebogota.gov.co/eu/politica-publica-distrital-de-ruralidad>

11. Política Pública de prevención y atención del consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas en Bogotá

-Decreto que la adopta: Decreto 691 de 2011

Vigencia: 2011 - 2021

Entidad/Instancia Rectora: Consejo Distrital de Estupefacientes – Seccional Bogotá- Secretaria Distrital de Salud.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 38 de 43

Conceptos Claves: Sustancia Psicoactiva (spa), prevención integral, atención y vinculación a la oferta, Fortalecimiento y/o desarrollo de potencialidades para la vida, Alternativas socioculturales, deportivas y recreativas, movilización de redes sociales, Oferta de servicios de atención integral y diferencial, Resignificación del consumo y la vinculación a la oferta de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, Información y comunicación, Investigación y evaluación.

Enfoques: Derechos, diferencial.

Principios: Universalidad, Equidad, Participación ciudadana, Sostenibilidad, gestión y continuidad.

Objetivo General de la Política: Establecer las directrices para el abordaje integral, articulado y continuo del fenómeno del consumo y la prevención de la vinculación a la oferta de sustancias psicoactivas, reconociendo las múltiples manifestaciones del fenómeno y la diversidad poblacional y cultural que caracteriza al Distrito Capital.

Link Línea Psicoactiva:

http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Linea_psicoactiva.aspx

12.COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN:

-Acto Legislativo 01 de 2017 y el Decreto 588 de 2017: "Por el cual se organiza la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición" como un mecanismo de carácter temporal y extrajudicial del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición - SIVJRN, para conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto armado y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas durante el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad.

13. REINCORPORACIÓN:

-DECRETO LEY 899 DE 2017 del 29 de mayo 2017

"Por el cual se establecen medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016".

14. Política Pública para las Familias

Decreto que la adopta: Decreto 545 del 2011.

Vigencia de la política: De 2011 a 2025.

Entidad / Instancia rectora: Secretaría Distrital de Integración Social

Conceptos claves: vivienda, unión, seguridad.

Enfoques: De Derechos.

Principios: Igualdad, Diversidad y Equidad.

Objetivo General: Garantizar los derechos de las familias, en el marco del Estado Social de Derecho, a través del reconocimiento de su diversidad, la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, la promoción de relaciones democráticas y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social, para la construcción de una sociedad justa y equitativa.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 2022-12-23

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 9

Página: 39 de 43

OBSERVACIONES

Ninguna



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12


Fecha: 2022-12-23

FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 9

Página: 40 de 43

CONCEPTO DE VIABILIDAD

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 41 de 43

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador

Encuentros Culturales Realizados
Medido a través de:NÚMERO
Código:0700G008
Fórmula:Ecr "= Ec1 - Eco
Tipo de Fuente:INFORME
Fuente de Verificación:INFORMES DE GESTIÓN

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
2020	9,00	2021	15,00
2022	22,00	2023	11,00
2024	6,00	Total	63,00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Código: 1ES-DIR-F-12

Fecha: 2022-12-23


FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Versión: 9

Página: 42 de 43

FLUJO ECONÓMICO

+ Beneficios e ingresos	613.461.005,60	801.594.615,20	809.836.531,20	424.000.000,00	327.731.952,80
- Costos de inversión	397.932.000,00	740.109.552,00	480.000.000,00	400.000.000,00	230.551.450,40
Flujo neto de caja	215.529.005,60	61.485.063,20	329.836.531,20	24.000.000,00	97.180.502,40

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Código: 1ES-DIR-F-12
		Fecha: 2022-12-23
	FORMULACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN	Versión: 9
		Página: 43 de 43

POLÍTICAS TRANSVERSALES SUIFP

CAMBIO CLIMÁTICO	
CONSTRUCCIÓN DE PAZ	<p>3. FIN DEL CONFLICTO - 3.2 REINCORPORACIÓN DE LAS FARC EP A LA VIDA CIVIL</p> <p>5. VÍCTIMAS DEL CONFLICTO - 5.4 REPARACIÓN INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ</p> <p>6. IMPLEMENTACIÓN, VERIFICACIÓN Y REFRENDACIÓN - 6.5. HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN</p>
DESPLAZADOS	<p>EJES TRANSVERSALES - PARTICIPACIÓN</p> <p>EJES TRANSVERSALES - TRANSVERSAL/SISTEMAS DE INFORMACIÓN</p>
EQUIDAD DE LA MUJER	<p>PARTICIPACIÓN EN LOS ESCENARIOS DE PODER Y TOMA DE DECISIONES - DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TRANSFORMACIÓN CULTURAL</p>
GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	
GRUPOS ÉTNICOS	<p>POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA</p> <p>POBLACIÓN RAIZAL</p> <p>PUEBLO RROM</p> <p>PUEBLOS INDÍGENAS</p>
INDÍGENAS - CUNDINAMARCA	
VÍCTIMAS	<p>EJES TRANSVERSALES - PARTICIPACIÓN</p> <p>EJES TRANSVERSALES - TRANSVERSAL/SISTEMAS DE INFORMACIÓN</p> <p>REPARACIÓN - GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN</p>

Realizó	Valido	Aprobo
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA 2022-12-23 15:10:51	AURORA CAMILA CRESPO MURILLO 2022-12-23 15:11:30	DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO 2022-12-23 15:12:28